	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM250-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

<b>Tipo</b>	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>
<b>Numero</b>	08/2024
<b>Clase</b>	ETAPA ÚNICA NACIONAL
<b>Modalidad</b>	SIN MODALIDAD
<b>Expediente CAREM Nº</b>	F-50/2024
<b>Expediente GDE Nº</b>	EX-2024-27542528- -APN-GACAEM#CNEA
<b>Rubro</b>	408 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>RENOVACION SERVICIO DE SOPORTE SERVIDRES DELL - CAB</b>
--

**PLIEGO Y CIRCULARES:**

<b>Retiro</b>	<a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>
<b>Costo</b>	Sin Valor

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:caremfc@cnea.gob.ar">caremfc@cnea.gob.ar</a> / <a href="mailto:caremfc25@gmail.com">caremfc25@gmail.com</a>
<b>Plazo</b>	Hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**


<b>Por Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:caremfc@cnea.gob.ar">caremfc@cnea.gob.ar</a> / <a href="mailto:caremfc25@gmail.com">caremfc25@gmail.com</a>
<b>Plazo</b>	Las ofertas deberán ser enviadas en <b>UN ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF</b> , hasta una (1) hora antes del acto de apertura.

**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

<b>GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM)</b> <b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b>	
<b>Videoconferencia</b>	<a href="https://jitsi.cnea.gob.ar/CP082024">https://jitsi.cnea.gob.ar/CP082024</a>
<b>Fecha y Hora</b>	<b>22/07/2024 – 11:00 hs</b>

**INFORMACIÓN RESTRINGIDA**

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
 ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM250-50-r0\_bPC24-CAREM250-50-r0\_b

	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM250-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

**ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

1.1.	<b>Objeto</b>	RENOVACION SERVICIO DE SOPORTE SERVIDORES DELL-CAB
1.2.	<b>Especificación técnica</b>	ANEXO A
1.3.	<b>Periodo</b>	Por <b>TREINTA Y SEIS (36) MESES</b> a partir de la finalización del contrato actual. Fecha de Inicio: 01/08/2024
1.4.	<b>Lugar de Presentación de Servicio</b>	<b>CENTRO ATÓMICO BARILOCHE (CAB) – GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM):</b> Av. Bustillo 9500 – San Carlos de Bariloche – Río Negro. Edificio PABELLON 12 Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hs. Contactarse con ARIEL SAGAUT, <a href="mailto:arielsagaut@cnea.gov.ar">arielsagaut@cnea.gov.ar</a> INTERNO 3902.

**ARTÍCULO 2º. INFORMACIÓN LEGAL E IMPOSITIVA**


2.1.	<b>Régimen Normativo</b>	El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia De Área Central Argentina De Elementos Modulares (CAREM), y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones ( <a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a> ).
2.2.	<b>Domicilio Legal</b>	A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250 (CP: C1429BNP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
2.3.	<b>Información Impositiva</b>	C.N.E.A. se encuentra inscrita en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18).

**ARTÍCULO 3º. DEL OFERENTE**

3.1.	<b>Habilidad para contratar</b>	El oferente deberá contar con la habilidad para contratar con el Estado, vigente al momento de la evaluación, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.
3.2.	<b>Certificado REPSAL</b>	Constancia oficial de Registro de No Sanciones vigentes en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

**INFORMACIÓN RESTRINGIDA**

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
 ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM250-50-r0\_bPC24-CAREM250-50-r0\_b

	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM250-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

3.3.	<b>Inscripción en registro de Proveedores CAREM</b>	<p>Para poder contratar con la Gerencia De Área Central Argentina De Elementos Modulares (CAREM) el proveedor deberá estar homologado en el Registro de Proveedores CAREM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oferente No homologado: Deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descargar el formulario de Inscripción del siguiente link: <a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a></li> <li>- Enviar el formulario completo y la documentación respaldatoria solicitada en formato digital a la casilla: <a href="mailto:caremfp@cnea.gov.ar">caremfp@cnea.gov.ar</a>. Se enviará confirmación de recepción.</li> </ul> </li> <li>▪ Oferente Homologado: Para consultas sobre el estado de la Homologación o actualización de datos del legajo enviar un correo electrónico a <a href="mailto:caremfp@cnea.gov.ar">caremfp@cnea.gov.ar</a>. Todo proveedor homologado en el Registro de Proveedores CAREM tendrá la obligación de mantener actualizada la información.</li> </ul>
3.4.	<b>Declaración Jurada de Intereses</b>	<p>Se deberá dar cumplimiento a la Declaración Jurada requerida por el Decreto 202/2017.</p> <p>Acorde lo establecido en el Art. 1° de la Resolución Nº 11 –E/17 de la Secretaría de Ética Pública Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Se informa las autoridades con competencia y capacidad de decisión en el presente procedimiento: Jefe Depto. de Compras CAREM: Bruno Alejandro y el Gerente de Ingeniería Ignacio de Arenaza.-</p>

#### ARTÍCULO 4º. DE LA OFERTA

4.1.	<b>Formalidades de la oferta</b>	<p>Las ofertas deberán estar firmada por un titular, apoderado o representante legal, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º Y 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.</p> <p>No se aceptan Ofertas por parte del Renglón, solo se admitirán ofertas por la totalidad del mismo.</p>
4.2.	<b>Aceptación de cláusulas</b>	<p>La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.</p>
4.3.	<b>Plazo de Mantenimiento de Oferta</b>	<p><b>TREINTA (30) días corridos</b> comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres. Renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.</p>
4.4.	<b>Recepción de Ofertas</b>	<p>Las ofertas serán recibidas via E-Mail (<a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a> / <a href="mailto:caremfc25@gmail.com">caremfc25@gmail.com</a>) las mismas deberán llegar en UN UNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF, hasta las 11:00 Hs. Del día del acto de apertura, deberá estar firmada por un titular, apoderado o representante legal.</p>

#### INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM250-50-r0\_bPC24-CAREM250-50-r0\_b

	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM250-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

**ARTÍCULO 5º. COTIZACIÓN**

5.1.	<b>Moneda de Cotización</b>	Se aceptarán cotizaciones en PESOS o MONEDA EXTRANJERA, conteniendo como máximo dos (2) decimales. Deberá incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.
5.2.	<b>Forma de cotización</b>	Se deberá ajustar al ANEXO B – Planilla de Cotización
5.3.	<b>Compleitud</b>	Las ofertas deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio en que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta, requeridos para el debido cumplimiento del objeto.
5.4.	<b>Precio Final</b>	No se aceptaran ningún tipo de cláusula de reajuste de precio.

**ARTÍCULO 6º. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**


6.1.	<b>Planilla de Cotización (ANEXO B)</b>	Se deberá presentar en la oferta <b>ANEXO B – PLANILLA DE COTIZACIONES</b> , en forma excluyente: Oferta económica firmada, por un titular, apoderado o su representante legal. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plazo y lugar de entrega.</li> <li>▪ Plazo de mantenimiento de oferta.</li> <li>▪ Razón social / nombre y CUIT.</li> </ul>
6.2.	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b>	Por un CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. Deberá presentar según lo establecido en los Artículo N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: “Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M)” y todas las establecidas en el Art. 14 del PBCG. El valor de cada MÓDULO se establecido es de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-).
6.3.	<b>Declaración Jurada de Intereses (ANEXO C)</b>	Declaración Jurada de Intereses – DECRETO 202/2017. Completa y firmada, por el apoderado o su representante legal
6.4.	<b>Oferta técnica</b>	Detalle Técnico de los ítem/s ofertado/s
6.5.	<b>Distribuidor Oficial DELL</b>	El Oferente deberá presentar documentación que acredite ser partner oficial de la marca DELL.

**ARTÍCULO 7º. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

7.1.	<b>Evaluación</b>	La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM). (Art. 19, 20 y 21 del PCG)
------	-------------------	---

**INFORMACIÓN RESTRINGIDA**

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM250-50-r0\_bPC24-CAREM250-50-r0\_b

	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM25O-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

		Para la comparación de precios entre ofertas realizadas en distintas monedas, se tomará como referencia el valor de la MONEDA EXTRANJERA al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del cierre del día previo al de apertura de ofertas.
<b>7.2.</b>	<b>Adjudicación</b>	La adjudicación será Global por la totalidad de los renglones a la oferta más conveniente.

**ARTÍCULO 8º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA ORDEN DE COMPRA**

<b>8.1.</b>	<b>Plazo y lugar de presentación</b>	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar vía correo electrónico a las siguientes casillas: Centro Atómico Bariloche (CAB): francozalazar@cnea.gob.ar / antoneladelcarmengomez@cnea.gob.ar
-------------	--------------------------------------	--

**ARTÍCULO 9º. EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

<b>9.1.</b>	<b>Acta de Inicio</b>	Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación del Artículo 8, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Artículo 10 del presente pliego).
-------------	-----------------------	--

**ARTÍCULO 10º. INSPECCIÓN Y CONTROL**

<b>10.1.</b>	<b>Coordinador del servicio</b>	LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.
<b>10.2.</b>	<b>Encargado del servicio</b>	EL ADJUDICATARIO designará a un Responsable con experiencia en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

**ARTÍCULO 11º. DE LOS BIENES AFECTADOS AL SERVICIO**


<b>11.1.</b>	<b>Productos</b>	Todos los productos/servicios, ofertados y entregados, como los accesorios y partes, deben ser 100% originales, no pueden ser alternativos, deben ser nuevos, sin uso, ni reprocesados, cerrados de fábrica, con certificado de garantía y manuales originales en todos los casos que corresponda. Se deben incluir todas las partes y accesorios detallados por el fabricante, y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
--------------	------------------	--

**ARTÍCULO 12º. NORMAS DE COMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

<b>12.1.</b>	<b>Normas de cumplimiento obligatoria</b>	EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL
--------------	---	---

**INFORMACIÓN RESTRINGIDA**

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM25O-50-r0\_bPC24-CAREM25O-50-r0\_b

	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM25O-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

		ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley N° 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley N° 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.
<b>12.2.</b>	<b>Cesión o transferencia de contrato</b>	El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.


**ARTÍCULO 13º. PENALIDADES**

<b>13.1.</b>	<b>Penalidades</b>	Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la ley 26.566.
<b>13.2.</b>	<b>Causales de apercibimiento, multa o rescisión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.</li> <li>b. Incumplimiento de órdenes de servicio.</li> <li>c. Paralización parcial, total o abandono del servicio.</li> <li>d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.</li> <li>e. Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.</li> <li>f. No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.</li> <li>g. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.</li> <li>h. Cualquier tipo de robo, hurto, etc.</li> <li>i. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.</li> <li>j. Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.</li> </ul>
<b>13.3.</b>	<b>Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido a continuación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <u>Primer Incumplimiento</u>: Apercibimiento</li> <li>b. <u>Segundo Incumplimiento</u>: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro</li> <li>c. <u>Tercer Incumplimiento</u>: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro</li> <li>d. <u>Cuarto Incumplimiento</u>: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro</li> <li>e. <u>Quinto Incumplimiento</u>: Rescisión contractual</li> </ul>
<b>13.4.</b>	<b>Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.</li> <li>b. A la correspondiente garantía.</li> <li>c. A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA <ul style="list-style-type: none"> <li>13.4.1. De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.</li> <li>13.4.2. LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La</li> </ul> </li> </ul>

**INFORMACIÓN RESTRINGIDA**

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM25O-50-r0\_bPC24-CAREM25O-50-r0\_b



	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM250-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

		<p>multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.</p> <p>13.4.3. En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.</p>
--	--	--

**ARTÍCULO 14º. DE LA FACTURACIÓN**


<b>14.1.</b>	<b>Facturación</b>	<p>La facturación será en Moneda Argentina (<b>PESOS</b>).</p> <p>Las cotizaciones que se hubieran efectuado en MONEDA EXTRANJERA deberán ser convertidas a PESOS, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de factura.</p> <p>A tal fin se reconocerá la diferencia de cambio existente entre la fecha de factura y la fecha de pago.</p>
<b>14.2.</b>	<b>Presentación</b>	<p>La factura del servicio será presentada por única vez y corresponderán a la totalidad del periodo de prestación de servicio.</p>

**ARTÍCULO 15º. DEL PAGO**

<b>15.1.</b>	<b>Plazo de Pago</b>	<p>El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los <b>TREINTA (30) días corridos</b> contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la presentación de la factura.</p> <p>Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.</p>
<b>15.2.</b>	<b>Forma de pago</b>	<p>Transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.</p> <p>En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar los pagos, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.</p>
<b>15.3.</b>	<b>Retenciones Impositivas</b>	<p>Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (<a href="mailto:ADelValle@bna.com.ar">ADelValle@bna.com.ar</a>), Tel: 4347-7933 o Jorge Dallas (<a href="mailto:JDallas@bna.com.ar">JDallas@bna.com.ar</a>) Tel 4347-8021.</p> <p>A pedido del ADJUDICATARIO mediante nota dirigida a GERENCIA DE ÁREA CENTRAL ARGENTINA DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM) – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al correo electrónico: <a href="mailto:pagoscarem@cnea.gov.ar">pagoscarem@cnea.gov.ar</a>.</p>

**INFORMACIÓN RESTRINGIDA**

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM250-50-r0\_bPC24-CAREM250-50-r0\_b

	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM25O-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

**ARTÍCULO 16º. CLAUSULAS ESPECIALES**

<b>16.1.</b>	<b>Clausulas especiales</b>	<p>Se informa que, se ha decidido implementar una serie de medidas con el objeto de poder viabilizar la participación de los oferentes en los actos de aperturas de sobres de los procedimientos de selección del Proyecto CAREM tramitados por el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566.</p>
<b>16.2.</b>	<b>Acto de apertura de las ofertas</b>	<p>En relación a la pasada pandemia por COVID-19, nos ha obligado a establecer una metodología especial para la implementación de todos los futuros ACTOS DE APERTURA.</p> <p>Los Oferentes que tengan interés en participar del Acto de Apertura podrían realizarlo mediante videoconferencia, en la fecha y hora indicada en el pliego.</p> <p>Los oferentes que deseen participar se deberán identificar (excluyente) a los efectos de ser incorporados en el acta de apertura.</p> <p>Los elementos que se necesitan para el uso de esta plataforma vía web son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de un navegador con conexión a Internet.</li> <li>- Altavoces o auriculares para escuchar las intervenciones de los participantes.</li> <li>- Micrófono si desea intervenir con su voz. La herramienta permite la intervención escrita o chat.</li> </ul> <p>El responsable de Compras exhibirá mediante la cámara web, los sobres que contengan las ofertas y la Planilla de cotización de todos los Oferentes, para que puedan ser visualizadas por quienes participan de la videoconferencia.</p> <p>Luego se confeccionará el Acta de Apertura, se compartirá y dará lectura de la misma a los participantes. Posteriormente se dará por concluido el Acto.</p> <p>Una vez finalizado el Acto, está será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones CAREM, <a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/</a>.</p>
<b>16.3.</b>	<b>Vista de expediente</b>	<p>El oferente que desee realizar vista del expediente podrá solicitarla mediante nota firmada por el titular, apoderado o representante legal (excluyente), a <a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar/</a> <a href="mailto:caremfc25@gmail.com">caremfc25@gmail.com</a>, a partir del día siguiente de la fecha de apertura.</p> <p>La misma se cursará por el mismo medio utilizado para el acto citado.</p>

**INFORMACIÓN RESTRINGIDA**

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM25O-50-r0\_bPC24-CAREM25O-50-r0\_b



	<b>Proyecto CAREM 25</b> <b>Dpto. Compras y Contrataciones</b>	<b>PC24- CAREM250-50</b> <b>Rev.: b</b>
	<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b> <b>SERVICIOS</b>	

**ANEXO A – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Grado de respuesta del servicio en vigencia: 1 día hábil.
- El servicio deberá cumplir las condiciones de alcance y prestación del servicio solicitado “PRO SUPPORT” para el equipo abajo estipulado. Mantenimiento correctivo, pruebas de diagnóstico, controladores, descargas, reposición de partes dañadas u obsoletas, garantía sobre el trabajo realizado.
- El proveedor deberá entregar un detalle de las fechas de expiración del nuevo contrato de soporte.

**Renglón 1: Servicio de Soporte DELL Power Store 1000T**

**Servicio de Soporte DELL ProSupport 4-Hour 7x24 Onsite Service**

Se deberá renovar el soporte extendido hasta la fecha indicada en la columna “FECHA FINALIZACION DEL SERVICIO”

<b>DELL TAG ID</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>FECHA FINALIZACION DEL SERVICIO</b>
13P2KF3	Power Store 1000T	PRO Support	01/08/2027

**INFORMACIÓN RESTRINGIDA**

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA  
 ARCHIVO ELECTRÓNICO: PC24-CAREM250-50-r0\_bPC24-CAREM250-50-r0\_b